



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0329 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

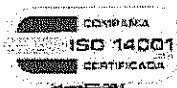
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

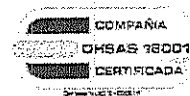
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CUENTO a la estudiante **YINETH PARRA MUÑOZ**, del grado “Primero” del Colegio San Bonifacio de la Localidad Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **YINETH PARRA MUÑOZ**, con su producción escrita denominada “El hada Alelis”, bajo la tipología textual “CUENTO”, en la categoría “1”, y por el grupo de docentes del Colegio San Bonifacio de la Localidad Kennedy.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0329 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 13 ABR 2015




NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta




ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente



CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

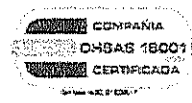
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0330 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CUENTO al estudiante, **SERGIO ARTURO RAMOS SIERRA**, del grado “Cuarto” del Colegio Leonardo Posada Pedraza (IED) de la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **SERGIO ARTURO RAMOS SIERRA**, con su producción escrita denominada “El sistema para encontrar la paz”, bajo la tipología textual “CUENTO”, en la categoría “2”, y por el grupo de docentes del Colegio del Colegio Leonardo Posada Pedraza (IED) de la Localidad de Bosa.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-F012



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0330 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase. 13 ABR. 2015

Dada en Bogotá D.C.

[Firma manuscrita]

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

[Firma manuscrita]

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

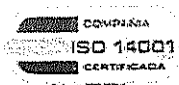
[Firma manuscrita]

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

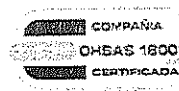
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario *[Firma]*

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control *[Firma]*

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0331** DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

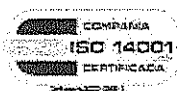
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

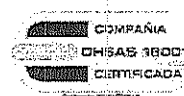
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CUENTO a la estudiante, **LAURA VALENTINA CORTÉS RAMÍREZ**, del grado “Séptimo” del Colegio Escuela Nacional de Comercio (IED) de la Localidad La Candelaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **LAURA VALENTINA CORTÉS RAMÍREZ**, con su producción escrita denominada “Tita la gatica soñadora”, bajo la tipología textual “CUENTO”, en la categoría “3”, y por el grupo de docentes del Colegio Escuela Nacional de Comercio (IED) de la Localidad La Candelaria.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0331 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C. 13 ABR. 2015

[Firma manuscrita]
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

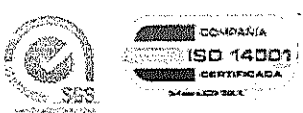
[Firma manuscrita]
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente

[Firma manuscrita]
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

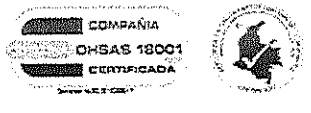
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal *[Firma]*
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero *[Firma]*
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0332** DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

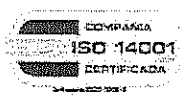
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

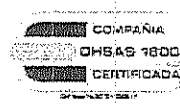
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CUENTO a la estudiante, **LUCÍA ALEJANDRA ZABRANSKY RODRÍGUEZ**, del grado “Noveno” del Colegio El Salitre (IED) de la Localidad de Suba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **LUCÍA ALEJANDRA ZABRANSKY RODRÍGUEZ**, con su producción escrita denominada “El silencio de la oscuridad”, bajo la tipología textual “CUENTO”, en la categoría “4”, y por el grupo de docentes del Colegio El Salitre (IED) de la Localidad de Suba.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-F012



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0332 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.

13 ABR. 2015

[Firma manuscrita]

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

[Firma manuscrita]

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente

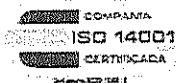
[Firma manuscrita]

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

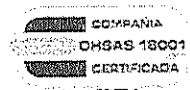
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal *[Firma]*
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero *[Firma]*
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0333 DEL AÑO 2015

(193 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

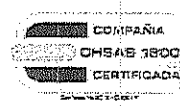
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CUENTO a la estudiante, **ANA CECILIA MATUTE SALGADO**, del grado “Décimo” del Colegio Prado Veraniego (IED) de la Localidad de Suba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **ANA CECILIA MATUTE SALGADO**, con su producción escrita denominada “Benjamín”, bajo la tipología textual “CUENTO”, en la categoría “5”, y por el grupo de docentes del Colegio Prado Veraniego (IED) de la Localidad de Suba.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0333** DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 ABR. 2015

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

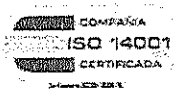
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

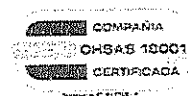
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0334** DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CUENTO al estudiante, **NICOLÁS ÁNGEL ROZO**, del grado “Octavo” del Colegio República de Bolivia (IED) de la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **NICOLÁS ÁNGEL ROZO**, con su producción escrita denominada “Los súper amigos”, bajo la tipología textual “CUENTO”, en la categoría “Enfoque Diferencial”, y por el grupo de docentes del Colegio República de Bolivia (IED) de la Localidad de Engativá.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0334 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 ABR. 2015

[Firma manuscrita]

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

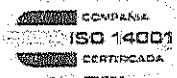
[Firma manuscrita]
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

[Firma manuscrita]
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0335** DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

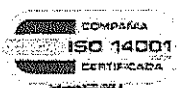
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

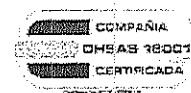
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CRÓNICA a la estudiante, **ANGIE LIZETH GARCÍA RUÍZ**, del grado “Noveno” del Colegio Integrada La Candelaria (IED) de la Localidad La Candelaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **ANGIE LIZETH GARCÍA RUÍZ**, con su producción escrita denominada “El brillo mágico de sus manos”, bajo la tipología textual “CRÓNICA”, en la categoría “4”, y por el grupo de docentes del Colegio Integrada La Candelaria (IED) de la Localidad La Candelaria.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0335 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.


Comuníquese y cúmplase.

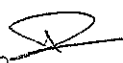
Dada en Bogotá, D.C., 13 ABR. 2015

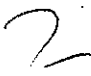

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

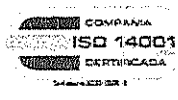

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

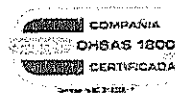
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ"





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0336 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de CRÓNICA al estudiante, **EMMANUEL BALLESTEROS**, del grado “Undécimo” del Colegio INEM Francisco de Paula Santander (IED) de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **EMMANUEL BALLESTEROS**, con su producción escrita denominada “Leo, una vida luchando”, bajo la tipología textual “CRÓNICA”, en la categoría “5”, y por el grupo de docentes del Colegio INEM Francisco de Paula Santander (IED) de la Localidad de Kennedy.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0336 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 13 ABR 2015

[Firma manuscrita]
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

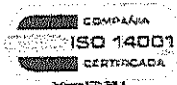
[Firma manuscrita]
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

[Firma manuscrita]
CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

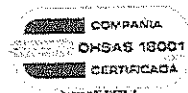
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal *[Firma]*
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero *[Firma]*
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0337 DEL AÑO 2015
(193 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

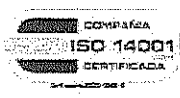
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

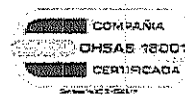
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ENSAYO a la estudiante, **ANGIE VALENTINA MORENO PICO**, del grado “Noveno” del Colegio Alfredo Iriarte (IED) de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **ANGIE VALENTINA MORENO PICO**, con su producción escrita denominada “Desarme de la palabra ¡Si se puede!”, bajo la tipología textual “ENSAYO”, en la categoría “4” y por el grupo de docentes del Colegio Alfredo Iriarte (IED) de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



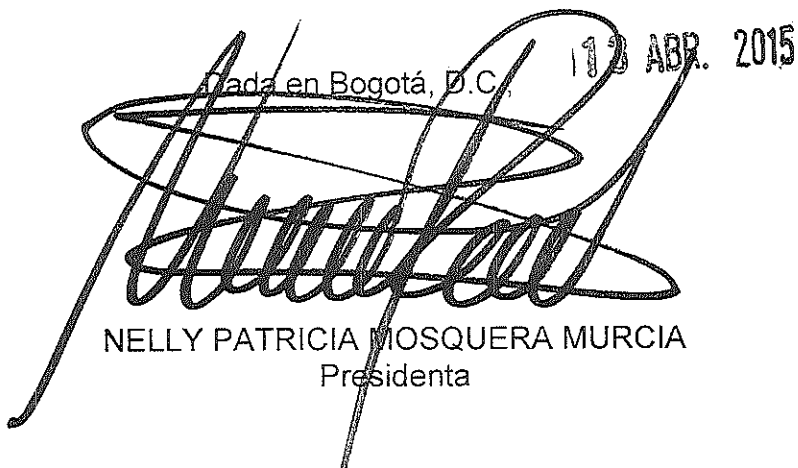
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0337 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA"


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 13 ABR. 2015



NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta




ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente




CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

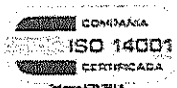
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario



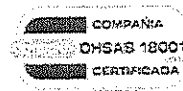
Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control



Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ"





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0338** DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ENSAYO a la estudiante, **KAREN NATHALY BLANCO MORENO**, del grado “Décimo” del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño (IED) de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **KAREN NATHALY BLANCO MORENO** con su producción escrita denominada “Una buena comunicación, La clave para la paz!”, bajo la tipología textual “ENSAYO”, en la categoría “5”, y por el grupo de docentes del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño (IED) de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0338 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.


Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C.


13 ABR. 2015



NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta


ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0339** DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

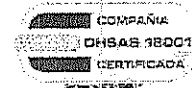
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ENSAYO a la estudiante, **JEIMY CAROLINA VÁSQUEZ TORRES**, del grado “Décimo” del Colegio Francisco Antonio Zea de Usme (IED) de la Localidad de Usme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **JEIMY CAROLINA VÁSQUEZ TORRES**, con su producción escrita denominada “Educación para la paz”, bajo la tipología textual “ENSAYO”, en la categoría “5”, y por el grupo de docentes del Colegio Francisco Antonio Zea de Usme (IED) de la Localidad de Usme.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-F012



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0330 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 ABR. 2015

[Firma manuscrita]
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

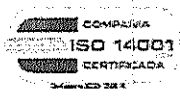
[Firma manuscrita]
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

[Firma manuscrita]
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

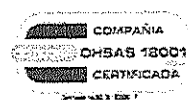
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal *[Firma]*
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto Garcia Baquero *[Firma]*
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0340 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

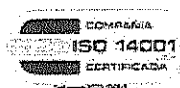
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de POESÍA al estudiante, **JERSON DUQUE ISAIRIAS**, del grado “Primero” del Colegio San Bonifacio de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **JERSON DUQUE ISAIRIAS**, con su producción escrita denominada “La paz es la mejor generación!”, bajo la tipología textual “POESÍA”, en la categoría “1”, y por el grupo de docentes del Colegio San Bonifacio de La Localidad de Kennedy.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0340 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.

13 ABR. 2015

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

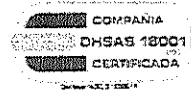
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0341 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de POESÍA a la estudiante, **LAURA PAOLA LAZIO**, del grado “Tercero” del Colegio Gonzalo Arango (IED) de La Localidad de Suba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **LAURA PAOLA LAZIO**, con su producción escrita denominada “La paz”, bajo la tipología textual “POESÍA”, en la categoría “2”, y por el grupo de docentes Colegio Gonzalo Arango (IED) de La Localidad de Suba.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0341 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 ABR. 2015

[Firma manuscrita]
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

[Firma manuscrita]

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente

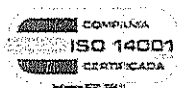
[Firma manuscrita]

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

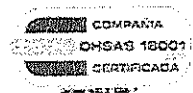
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal *[Firma]*
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero *[Firma]*
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0347 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

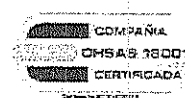
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de POESÍA a la estudiante, **MARÍA ISABEL LONDOÑO ÁLVAREZ**, del grado “Quinto” del Colegio Toberín (IED) de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **MARÍA ISABEL LONDOÑO ÁLVAREZ**, con su producción escrita denominada “La paz empieza por ti”, bajo la tipología textual “POESÍA”, en la categoría “3”, y por el grupo de docentes del Colegio Toberín (IED) de la Localidad de Usaquén.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0342 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 ABR 2015

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

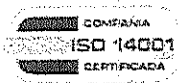
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0343** DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

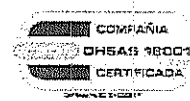
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de POESÍA a la estudiante, **NICOL JOHANA GALINDO ÁLVAREZ**, del grado “Octavo” del Colegio Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **NICOL JOHANA GALINDO ÁLVAREZ**, con su producción escrita denominada “Nada como la guerra para reinventar la vida”, bajo la tipología textual “POESÍA”, en la categoría “4”, y por el grupo de docentes del Colegio Ciudadela Colsubsidio de la Localidad de Engativá.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0343 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

13 ABR. 2015

Dada en Bogotá, D.C.

[Firma manuscrita]
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

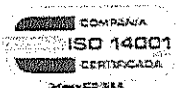
[Firma manuscrita]
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

[Firma manuscrita]
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

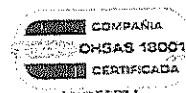
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal *[Firma]*
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero *[Firma]*
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0344 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

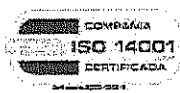
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

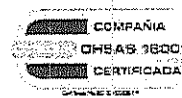
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de POESÍA a la estudiante, **MARÍA FERNANDA TRUJILLO SANTIAGO**, del grado “Décimo” del Colegio Bernardo Jaramillo (IED) de la Localidad de Tunjuelito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **MARÍA FERNANDA TRUJILLO SANTIAGO**, con su producción escrita denominada “Tiene un arma”, bajo la tipología textual “POESÍA”, en la categoría “5”, y por el grupo de docentes del Colegio Bernardo Jaramillo (IED) de la Localidad de Tunjuelito.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0344 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.


Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá D.C.,


13 ABR. 2015

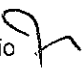

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

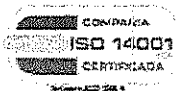

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

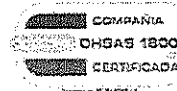
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0345** DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

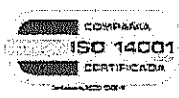
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

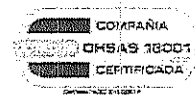
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de POESÍA, al estudiante, **YEISSON ALEXANDER TINJACÁ ESPINOSA**, del grado “Quinto” del Colegio INEM Santiago Pérez (IED) de la Localidad de Tunjuelito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **YEISSON ALEXANDER TINJACÁ ESPINOSA**, con su producción escrita denominada “La paz es poesía”, bajo la tipología textual “POESÍA”, en la categoría “Enfoque Diferencial”, y por el grupo de docentes del Colegio INEM Santiago Pérez (IED) de la Localidad de Tunjuelito.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-F012



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0345 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 ABR. 2015

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0346** DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

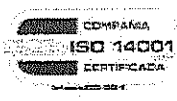
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ILUSTRACIÓN a la estudiante, **LUZ ELIANA IBARGÜEN SÁNCHEZ** del grado “Jardín” del Colegio Agustín Fernández (IED) de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **LUZ ELIANA IBARGÜEN SÁNCHEZ** con su producción escrita denominada “Cartas para la paz”, bajo la tipología textual “ILUSTRACIÓN”, en la categoría “1”, y por el grupo de docentes del Colegio Agustín Fernández (IED) de la Localidad de Usaquén.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-EO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0346 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

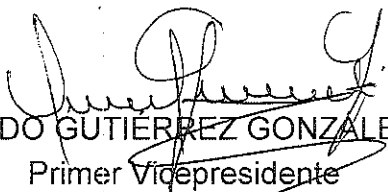
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.

13 ABR. 2015



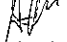
NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta





ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

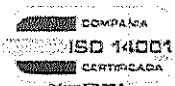


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

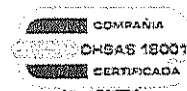
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0347 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ILUSTRACIÓN al estudiante, **BRAYAN DAVID ROJAS ACOSTA**, del grado “Cuarto” del Colegio Antonio Van Uden (IED) de la Localidad de Fontibón.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **BRAYAN DAVID ROJAS ACOSTA**, con su producción escrita denominada “Marionetas...¡No Más!”, bajo la tipología textual “ILUSTRACIÓN”, en la categoría “2”, y por el grupo de docentes Colegio Antonio Van Uden (IED) de la Localidad de Fontibón.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0347 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

13 ABR. 2015




NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta





ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

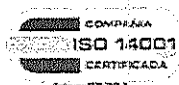


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

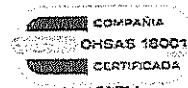
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0348** DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

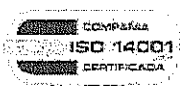
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

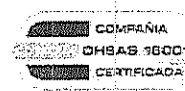
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ILUSTRACIÓN al estudiante, **ÁNGEL DAVID AYALA**, grado “Quinto” del Colegio Centro Integral José María Córdoba (IED) de la Localidad de Tunjuelito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **ÁNGEL DAVID AYALA**, con su producción escrita denominada “La paz perfecta”, bajo la tipología textual “ILUSTRACIÓN”, en la categoría “3”, y por el grupo de docentes del Colegio Centro Integral José María Córdoba (IED) de la Localidad de Tunjuelito.

de la Localidad de Usaquén.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0348 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA"


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C. 13 ABR. 2015




NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta





ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

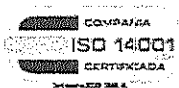


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

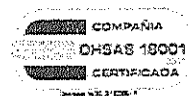
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ"





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0349 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ILUSTRACIÓN al estudiante, **EFRÉN ESTEBAN MONTAÑEZ BENAVIDEZ**, del grado “Octavo” del Colegio Colombia Viva (IED) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **EFRÉN ESTEBAN MONTAÑEZ BENAVIDEZ**, con su producción escrita denominada “El espejo”, bajo la tipología textual “ILUSTRACIÓN”, en la categoría “4”, y por el grupo de docentes del Colegio Colombia Viva (IED) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0349 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.

13 ABR. 2015

[Firma manuscrita]

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

[Firma manuscrita]

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente

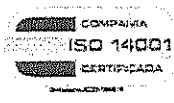
[Firma manuscrita]

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

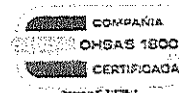
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal *[Firma]*
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero *[Firma]*
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio *[Firma]*
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0350 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa | privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

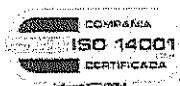
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ILUSTRACIÓN al estudiante **DANIEL FELIPE BUENO PIAMBA**, del grado “Undécimo” del Colegio Rufino José Cuervo (IED) de la Localidad de Tunjuelito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante **DANIEL FELIPE BUENO PIAMBA**, con su producción escrita denominada “Nuestra naturaleza es paz”, bajo la tipología textual “ILUSTRACIÓN”, en la categoría “5”, y por el grupo de docentes del Colegio Rufino José Cuervo (IED) de la Localidad de Tunjuelito.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0350** DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.


13 ABR. 2015



NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta




ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente



CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario



Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0351 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

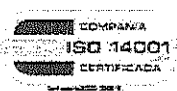
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

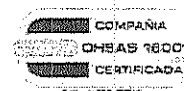
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de ILUSTRACIÓN al estudiante, **ANDRÉS BOLÍVAR**, del grado “Cuarto” del Colegio Centro Integral José María Córdoba, (IED) de la Localidad de Tunjuelito

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por el estudiante, **ANDRÉS BOLÍVAR**, bajo la tipología textual “ILUSTRACIÓN”, con su producción escrita denominada “ Sin título”, en la categoría “Enfoque Diferencial”, y por el grupo de docentes del Colegio Centro Integral José María Córdoba (IED) de la Localidad de Tunjuelito.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0351 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C. 13 ABR. 2015



NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

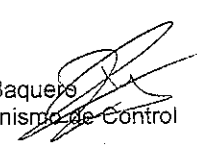


ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente




CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

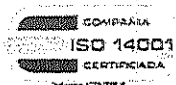
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario



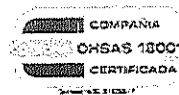
Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organización de Control



Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **0352** DEL AÑO 2015
(**13 ABR. 2015**)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1º. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3º. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

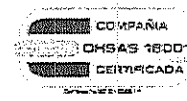
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de RESEÑA a la estudiante, **ALEJANDRA SOFÍA RODRÍGUEZ LINARES**, del grado “Sexto” del Colegio Claretiano de la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **ALEJANDRA SOFÍA RODRÍGUEZ LINARES**, con su producción escrita denominada “El mundo de la guerra desde la mirada de los niños”, bajo la tipología textual “RESEÑA”, en la categoría “3”, y por el grupo de docentes del Colegio Claretiano de la Localidad de Bosa.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0352 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 13 ABR. 2015




NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta




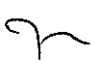
ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

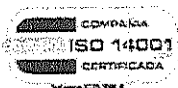


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

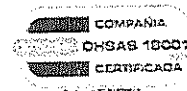
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0353** DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

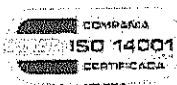
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

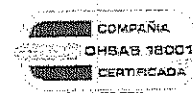
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de RESEÑA a la estudiante, **SUSAN VALENTINA ESPITIA PÉREZ**, del grado “Noveno” del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño (IED) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **SUSAN VALENTINA ESPITIA PÉREZ**, con su producción escrita denominada “Reseña de los juegos del hambre”, bajo la tipología textual “RESEÑA”, en la categoría “4”, y por el grupo de docentes del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño (IED) de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 0353 DEL AÑO 2015
(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

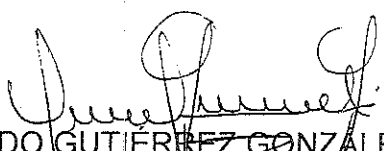
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.


13 ABR. 2015




NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta





ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

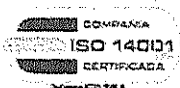


CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

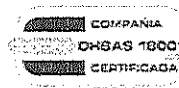
Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal 
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero 
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio 
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0354** DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 20 numeral 1°. del Acuerdo 348 de 2008 y el Acuerdo 161 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en conmemoración de los 400 años de la publicación de esta obra.

Que la Secretaría de Educación del Distrito es la encargada de reglamentar los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 3°. del Acuerdo 161 de 2005, los trabajos ganadores fueron elegidos por los miembros del Jurado, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes ganadores de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportaron al desarrollo cultural de la ciudad.

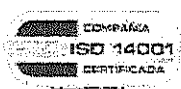
Que en comunicación dirigida a la señora Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.; el Secretario de Educación del Distrito dio a conocer los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

En mérito de lo expuesto,

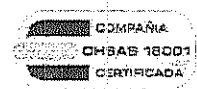
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”, en el género literario de RESEÑA a la estudiante, **PAULA ANDREA CORTÉS RIVERA**, del grado “Undécimo” del Colegio José Asunción Silva (IED) de la Localidad de Engativá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante, **PAULA ANDREA CORTÉS RIVERA**, con su producción escrita denominada “Derecho a la verdad y a la memoria”, bajo la tipología textual “RESEÑA”, en la categoría “5”, y por el grupo de docentes del Colegio José Asunción Silva (IED) de la Localidad de Engativá.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



TH-PR006-FO12



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0354 DEL AÑO 2015

(13 ABR. 2015)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C.

13 ABR. 2015

[Firma manuscrita]

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

[Firma manuscrita]

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Primer Vicepresidente

[Firma manuscrita]

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró: Ana María Bernal
Profesional Universitario

Revisó: Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Aprobó: Juan Bautista Giraldo Osorio
Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”

